

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 27 de agosto.
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO N° 1057

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de septiembre
de dos mil veintidós (2022).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por la señora CIELO HERNANDEZ MONTES en contra del señor GUIDO ALFONSO NAVARRO CASTRILLON, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

RESUELVE:

1º) ADMITIR la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por la señora CIELO HERNANDEZ MONTES en contra del señor GUIDO ALFONSO NAVARRO CASTRILLON.

2º) NOTIFICAR este auto al demandado, señor GUIDO ALFONSO NAVARRO CASTRILLON, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma, a cargo de la parte demandante hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

3º) Como quiera que en la demanda se manifiesta que el demandado, señor GUIDO ALFONSO NAVARRO CASTRILLON, se desconoce su paradero habitual, lugar de residencia, ubicación de trabajo o su correo electrónico.

3.1 Antes de ordenar el emplazamiento, librese oficio a la entidad promotora de salud Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S. del municipio de Versalles -Valle, a fin de que informen los datos personales del señor GUIDO ALFONSO NAVARRO CASTRILLON, identificado con número de cédula 79.339.952 expedida en Bogotá, el cual se encuentra desafiliado.

4º) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado, MARCO ANTONIO RIVERA ARANGÓN, identificado con número de cédula 1.115.073.449 expedida en Buga-Valle y T.P. 280.961 del C.S.J., como apoderado judicial de la señora CIELO HERNANDEZ MONTES, en la forma y términos del memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 158
HOY, 12 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS
08:00 A.M
EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b99a3ba95d17c0e5a40b9d8731f6b769ccc4c0f65c72512fc0c2be888adb2a**

Documento generado en 09/09/2022 04:01:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>